



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3306/2018-CR, CON TEXTO SUSTITUTORIO "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DEL PUERTO SECO INTERREGIONAL DEL SUR, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC".

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DICTAMEN 2018-2019

Señor Presidente:

Ha sido remitido para estudio y dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y los artículos 74 y 75 del Reglamento del Congreso de la República, el **Proyecto de Ley 3306/2018-CR**, presentado por el congresista **Dalmiro Feliciano Palomino Ortiz**, que propone la "**Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación del Puerto Seco Interregional del Sur, ubicado en la región Apurímac**".

En la **Vigésimo Sesión Ordinaria** de la Comisión de Transportes y Comunicaciones celebrada el 30 de abril del 2019, expuesto y debatido el dictamen fue aprobado por **UNANIMIDAD** de los señores congresistas presentes, con el voto a favor de los señores congresistas: **Martorell Sobero, Guillermo (FP)**; **Aguilar Montenegro, Wilmer (FP)**; **Elías Ávalos, Miguel (FP)**; **Aramayo Gaona, Alejandra (FP)**; **Narvaez Soto, Ricardo (APP)**; **Castro Bravo, Jorge (NA)**; **Palomino Ortiz, Dalmiro (FP)** [en reemplazo de *Ventura Ángel, Roy*]; **Tapia Bernal, Segundo (FP)** [en reemplazo de *Schaefer Cuculiza, Karla*] y **Monterola Abregu, Wuilian (FP)**.

Con las licencias de los señores congresistas: **Schaefer Cuculiza, Karla (FP)**; **Ventura Angel, Roy (FP)**; **Flores Vilchez, Clemente (PPK)**; **Guía Pianto, Moisés (PPK)**; **Tucto Castillo, Rogelio (FA)**; **León Romero, Luciana (CPA)**; **Del Aguila Herrera, Edmundo (AP)** y la suspensión del congresista **Moisés Mamaní Choquehuanca (FP)**.

I. SITUACIÓN PROCESAL

I.1 Antecedentes

El **Proyecto de Ley 3079/2017-CR**, ingresó a trámite documentario el 26 de junio del 2018 y, a esta Comisión, el 03 de julio del mismo año, de conformidad con el Decreto de Oficialía Mayor se nos designa como única Comisión Dictaminadora.

I.2 Opiniones solicitadas

Se solicitó las siguientes opiniones técnicas:

➤ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Mediante Oficio N° 0243-2018-2019/CTC-CR, de fecha de 12 de setiembre del 2018, recibido el 14 del mismo mes y año, se solicitó opinión técnica al señor **Edmer Trujillo**

Mori, en su condición de **Ministro de Transportes y Comunicaciones**, habiéndose recibido opinión.

➤ **Ministerio de Economía y Finanzas**

Mediante Oficio N° 0244-2018-2019/CTC-CR, de fecha 12 de setiembre del 2018, recibido el 13 del mismo mes y año, se solicitó opinión técnica al señor **Carlos Oliva Neyra**, en su condición de **Ministro de Economía y Finanzas**, no habiéndose recibido opinión.

➤ **Ministerio del Ambiente**

Mediante Oficio N° 0245-2018-2019/CTC-CR, de fecha 12 de setiembre del 2018, recibido el 14 del mismo mes y año, se solicitó opinión técnica a la señora **Fabiola Muñoz Dodero**, en su condición de **Ministra del Ambiente**, habiéndose recibido opinión.

I.3 Opiniones recibidas

- **Ministerio del Ambiente**

Mediante Oficio N° 547- 2018- MINAM/DM, el 19 de octubre de 2018, se recibe opinión institucional, firmado por la señora ministra **Fabiola Muñoz Dodero**, adjuntando el Informe N° 611-2018-MINAM/SG/OGAJ., elaborado por la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluyendo con lo siguiente:

“De determinarse que los proyectos de inversión que se realicen en el marco de la presente propuesta sean susceptibles de causar impactos ambientales de carácter significativo, se tendrá que gestionar en cada caso una Certificación Ambiental ante la autoridad competente, conforme a lo señalado en la normativa del SEIA”.

- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**

Mediante Oficio N° 1130- 2018- MTC/01, el 17 de diciembre de 2018, se recibe opinión institucional, firmado por el señor ministro **Edmer Trujillo Mori**, adjuntando el Informe N° 3541-2018-MTC/08 elaborado por el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, que expone lo siguiente:

2.7 (...)

En concordancia con la situación y potencial de la Zona de Apurímac y el área de influencia identificada en Cusco y Ayacucho, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones en sus planes de gestión y desarrollo, si considera la conectividad de la Región de Apurímac, no solo a través del modo por carretera, sino también por el modo ferroviario con el proyecto San Juan de Marcona – Andahuaylas y el Puerto de San Juan, actividades y proyectos que son concordantes con la actual y potencial

minero de la zona y sin descuidar los probables volúmenes de exportación de los otros sectores productivos”.

2.8 (...)

En el 2011, el MTC elaboró el estudio Plan de Desarrollo de los Servicios Logísticos de Transporte, en cooperación con el Banco Interamericano de Desarrollo, el cual identificó a los Puertos Secos como plataformas logísticas, en zonas interiores del territorio, donde se realizan operaciones de consolidación de carga marítima, y tienen una relación formal con algún puerto. Este estudio propuso como parte del Plan de Mediano y Largo Plazo, la creación de un sistema de 18 plataformas logísticas y una red nacional de 55 de Truck Centers, donde uno de los cuales está ubicado en el departamento de Apurímac.” (las negritas y subrayado es nuestro)

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

El proyecto de ley bajo análisis consta de un artículo único, el cual declara de necesidad pública e interés nacional la creación del Puerto Seco interregional del Sur, ubicado en la Región Apurímac.

La iniciativa legislativa está debidamente fundamentada en cuanto a su ubicación geográfica, su población, el proceso de inversiones y el impacto positivo que generaría la construcción de la mencionada infraestructura con la finalidad de promover el dinamismo comercial.

Asimismo, tiene un análisis costo - beneficio, ya que es un proyecto de ley de naturaleza declarativa, siendo su objetivo principal llamar la atención del Poder Ejecutivo, y no implica mayor gasto para el erario nacional, por el contrario, conlleva al cumplimiento de las políticas de estado y el alcance de los acuerdos nacionales en materia de Competitividad del País.

La iniciativa legislativa está debidamente fundamentada, es puramente declarativa por lo que no modifica ni deroga norma alguna que se encuentre dentro de nuestra legislación.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República
- Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

- Ley 29959, Ley que declara de necesidad pública la elaboración y ejecución del proyecto Túnel Trasandino del Centro.

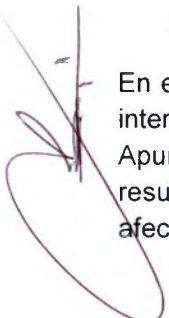
IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

IV.1 Fundamentos de una declaración de necesidad pública e interés nacional

La Comisión establece que una declaratoria de necesidad pública e interés nacional obedece a la necesidad de brindar un status especial o de fijar reglas de excepción (efectos jurídicos distintos a los ordinarios), que permitan sustentar actuaciones, principalmente del Estado, de carácter extraordinario. Ergo por lo tanto la exhortación que realiza el Congreso de la República a través de este tipo de normas, busca poner en la mesa de debate y propiciar una ventana de oportunidad para la obra que se requiere.

En tal sentido, las medidas excepcionales o extraordinarias que pudieran establecerse a través de las declaratorias de interés nacional deben justificarse y estar acordes con el principio de razonabilidad y con el mandato constitucional. Por tanto, el Congreso de la República tiene la facultad de declarar de interés nacional un evento o intervención siempre y cuando los efectos jurídicos de dicha declaración, prevean lo siguiente:

- **Sean razonables y proporcionales con la misma, es decir, no afecten derechos superiores como los constitucionales.**
- **Estén de acuerdo con la naturaleza que los motiva, es decir, la declaratoria sea relevante para el desarrollo nacional o regional, por su carácter dinamizador de la economía.**



En ese sentido, conforme a lo antes indicado, la declaración de necesidad pública e interés nacional se encuentra dirigida a promover el desarrollo de la región de Apurímac, impulsando de manera importante su desarrollo social y económico; lo cual resulta de relevancia para el desarrollo nacional, regional, local y no supondría la afectación de derechos.

Razonabilidad de la propuesta legislativa

La Comisión para analizar la razonabilidad es decir la consistencia argumental técnico jurídica e incluso económica de las propuestas, empieza señalando que esta iniciativa legislativa de declarar de necesidad pública y prioritario interés nacional la creación del puerto seco interregional del sur, ubicado en la región de Apurímac, determinó que guarda concordancia con lo estipulado por el Acuerdo Nacional, en la **Vigésimo Primera** Política de Estado que propone mejorar la **Competitividad** del país elaborando un plan nacional de infraestructura identificando ejes nacionales de

integración y crecimiento para desarrollar una red energética, vial, portuaria, aeroportuaria y de telecomunicaciones, que permita fluidez en los negocios y en la toma de decisiones.

IV.2 Análisis sobre el fondo de la propuesta legislativa

Para nuestro análisis la Comisión utilizará el oficio N° 227-2018-MINCETUR remitido por el señor **Rogers Valencia Espinoza, Ministro de Comercio Exterior y Turismo**, al cual anexa el Informe N° 006-2018-MINCETUR/VMCE/DGFCE/MLP, elaborado por la Dirección General de Facilitación del Comercio Exterior del Viceministerio de Comercio Exterior.¹ el cual señala lo siguiente:

- Sobre plataformas logísticas

- a) Son zonas delimitadas en el interior del país donde los operadores realizan actividades vinculadas al transporte, a la logística y a la distribución de mercancías, tanto para el tránsito nacional como para el internacional.
- b) Existen diversos tipos de plataformas logísticas que pueden obtenerse en base a dos variables: por su funcionalidad global o estructura funcional y por los modos de transporte que pueden ser monomodales y multimodales; entre estas últimas están las Zonas de Actividades Logísticas Portuarias (ZAL), Centros de Carga Aérea y **PUERTOS SECOS** (Dry Ports).
- c) La Guía Logística – Aspectos conceptuales y prácticos de la logística de carga, del BID, señala que el desarrollo de estas infraestructuras trae una serie de beneficios tanto en el ámbito privado como en el público. De la perspectiva empresarial: reducción de costos de fletes y almacenaje, reducción de tiempos de tránsito y tiempos de entrega de mercancías, aumento del factor carga, agregación de valor agregado a la carga y mejor manejo del flujo de carga e inventario. De la perspectiva pública: aumento de competitividad, descongestión, reducción de accidentes, integración de cadenas productivas nacionales y regionales, fortalecimiento de la oferta de exportaciones, reducción costo de importación, reducción de emisiones CO₂, mejor articulación territorial nacional y de integración, promoción de corredores de transporte multimodales, integración pymes al comercio exterior y creación de empleo.

En tal sentido la Comisión considera que un **Puerto Seco**, permite el despacho de aduanas en el interior del territorio, dinamizan las actividades que se producen en el puerto marítimo, disminuyendo el número de operaciones, por lo que reducen las necesidades de espacio y la presión que las terminales portuarias ejercen sobre la

¹ Con fecha 24 de mayo del 2018, el Congresista Israel Lazo Julca, recibió por parte del MINCETUR las opiniones al Proyecto de Ley N° 2589/201-CR, el cual fue trasladado por dicho Congresista a la Comisión de Transporte y Comunicaciones con fecha 20 de junio del 2018.

costa. La conexión ferroviaria o terrestre con los puertos marítimos, la mercancía que se mueven en los puertos secos suele estar contenerizada.

IV.3 Marco legal aplicable

La Comisión considera importante hacer mención al Decreto Legislativo N° 714, que declara de interés nacional al transporte multimodal internacional de mercancías y aprueba normas correspondientes, que establece:

“Artículo 3.- Créase, como parte de la cadena de transporte multimodal, los Terminales Interiores de Carga (TIC), siendo estos Plataformas Logísticas, con el fin de desarrollar operaciones de comercio exterior en zonas del país que no cuentan con los servicios de embarque/desembarque de cargas en contenedores u otra forma análoga de embalaje, posibilitando el tráfico de mercancías conforme a los regímenes aduaneros que establece la Ley General de Aduanas y el artículo 3 de la Ley N° 30809, Ley que modifica la Ley 28977, Ley de Facilitación del Comercio Exterior, y la Ley 30264, Ley que Establece Medidas para Promover el Crecimiento Económico, según corresponda.

Artículo 4.- Los Terminales Interiores de Carga (TIC), estarán sujetos al control de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) y del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, según sus facultades. Cuando en la zona de que se trate, no exista Aduana, se establecerán las oficinas correspondientes para hacer factible las operaciones aduaneras.”

La Comisión considera que los Puertos Secos pueden ser considerados como una prolongación de los puertos marítimos, mejorando el acceso a los mismos y como consecuencia del aumento en la accesibilidad que producen, utilizando además el medio de transporte más sostenible y más adecuado en cada tramo. Además, provoca un gran desarrollo en las zonas contenidas en el área de influencia que se sitúan cerca centros de producción y consumo, convirtiendo la ubicación de los puertos secos en un tema clave cuando se considera la generación de una estrategia de colaboración-competencia para el sistema logístico de un país o región.

Por lo que, por las consideraciones expuestas la Comisión propone la aprobación del proyecto de Ley que declara de necesidad pública y prioritario interés nacional la construcción la creación del puerto seco interregional del su ubicado en el departamento de Apurímac.

IV.4 Propuesta con texto sustitutorio

La Comisión, de conformidad con el Manual de Técnica Legislativa, se propone un texto que guarde orden lógico, claridad, sencillez, concisión y precisión recogiendo los conceptos

especificados para la Creación del puerto seco interregional del sur; así mismo, debemos cambiar el termino de región por departamento para ajustarnos a las normas de descentralización ya que las regiones aún no se conforman, existen los gobiernos regionales, se mantiene la demarcación departamental. Por lo tanto, la Comisión considera viable la propuesta y que está debidamente fundamentada la iniciativa legislativa que deberá ser plasmada en un texto de artículo único.

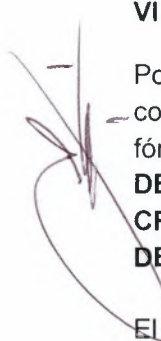
V. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El análisis costo beneficio sirve como método de análisis para conocer en términos cuantitativos los impactos y efectos que tiene una propuesta normativa sobre diversas variables que afectan a los actores, la sociedad y el bienestar general, de tal forma que permite cuantificar los costos y beneficios.

En cuanto a los beneficios de la presente iniciativa la Comisión considera que la creación del puerto seco interregional del sur, ubicado en la región Apurímac, pasa por el necesario ajuste de las zonas de descanso seguro del sector del transporte de mercancías, y por la evolución lógica del mismo hacia una regulación de su comportamiento, lo cual conllevará una mayor demanda de servicios al vehículo, al transportista y a los usuarios en general. Así mismo existen beneficios en cuanto a la reducción del tráfico en la zona de influencia del presente proyecto, la reducción de tiempo en trasladar los productos al puerto de embarque, promoviendo así las exportaciones e importaciones y las apuestas de inversionistas nacionales e internacionales.

En cuanto al costo, no irroga gasto al erario nacional, porque como sabemos siendo una norma declarativa, no constituye más que una exhortación al Poder Ejecutivo al gobierno regional para priorizar en sus presupuestos.

VI. CONCLUSIÓN



Por lo expuesto, la Comisión de Transportes y Comunicaciones recomienda, de conformidad con el literal a) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, la siguiente fórmula legal sobre el **PROYECTO DE LEY 3306/2018-CR, que propone la “LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y PRIORITARIO INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DEL PUERTO SECO INTERREGIONAL DEL SUR, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC”.**

El Congreso de la República.

Ha dado la Ley siguiente:

TEXTO SUSTITUTORIO


**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y PRIORITARIO INTERÉS NACIONAL
LA CREACIÓN DEL PUERTO SECO INTERREGIONAL DEL SUR, UBICADO EN EL
DEPARTAMENTO DE APURÍMAC**

Artículo Único. Declárese de necesidad pública y prioritario interés nacional

Declárese de necesidad pública y prioritario interés nacional la creación del Puerto Seco Interregional del Sur, ubicado en el departamento de Apurímac, sin afectar las áreas naturales y arqueológicas protegidas, ni el medio ambiente

**Dese cuenta
Sala de sesiones**

Lima, 30 abril de 2019

| MESA DIRECTIVA | |
|---|--|
|  | 1. MONTEROLA ABREGU, WUILIAN ALFONSO PRESIDENTE Fuerza Popular  |
|  | 2. NARVAEZ SOTO, ELOY RICARDO VICEPRESIDENTE Alianza Para el Progreso  |
|  | 3. ELÍAS ÁVALOS, MIGUEL ÁNGEL Fuerza Popular  |
| MIEMBROS TITULARES | |
|  | 4. AGUILAR MONTENEGRO, WILMER Fuerza Popular  |
|  | 5. ARAMAYO GAONA, ALEJANDRA Fuerza Popular  |
|  | 6. MAMANI COLQUEHUANCA, MOISÉS Fuerza Popular |
|  | 7. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN Fuerza Popular  |

| | | |
|---|--|---|
|  | 8. SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA Fuerza Popular | |
|  | 9. VENTURA ANGEL, ROY ERNESTO Fuerza Popular | |
|  | 10. FLORES VÍLCHEZ, CLEMENTE Peruanos por el Kambio | |
|  | 11. GUÍA PIANTO, MOISÉS BARTOLOMÉ Peruanos por el Kambio | |
|  | 12. TUCTO CASTILLO, ROGELIO ROBERT Frente Amplio | |
|  | 13. LEÓN ROMERO, LUCIANA MILAGROS Célula Parlamentaria Aprista | |
|  | 14. DEL ÁGUILA HERRERA, EDMUNDO Acción Popular | |
|  | 15. CASTRO BRAVO, JORGE ANDRÉS No Agrupados |  |
| MIEMBROS ACCESITARIOS | | |
|  | 16. ALBRECHT RODRÍGUEZ, VÍCTOR AUGUSTO Fuerza Popular | |
|  | 17. ALCALÁ MATEO, PERCY ELOY Fuerza Popular | |
|  | 18. ALCORTA SUERO, MARÍA LOURDES PÍA LUISA Fuerza Popular | |

| | |
|---|---|
|  | 19. BARTRA BARRIGA, ROSA MARÍA Fuerza Popular |
|  | 20. BETETA RUBÍN, KARINA JULIZA Fuerza Popular |
|  | 21. CAMPOS RAMÍREZ, CÉSAR MILTON Fuerza Popular |
|  | 22. CUADROS CANDIA, NELLY LADY Fuerza Popular |
|  | 23. DEL ÁGUILA CÁRDENAS, JUAN CARLOS Fuerza Popular |
|  | 24. DIPAS HUAMÁN, JOAQUÍN Fuerza Popular |
|  | 25. DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO Fuerza Popular |
|  | 26. FIGUEROA MINAYA, MODESTO Fuerza Popular |
|  | 27. GALARRETA VELARDE, LUIS FERNANDO Fuerza Popular |
|  | 28. LIZANA SANTOS, MÁRTIRES Fuerza Popular |
|  | 29. LÓPEZ VILELA, LUIS HUMBERTO Fuerza Popular |

| | | |
|---|--|--|
|  | 30. MANTILLA MEDINA, MARIO FIDEL Fuerza Popular | |
|  | 31. MELGAR VALDEZ, ELARD GALO Fuerza Popular | |
|  | 32. MELGAREJO PAUCAR, MARÍA CRISTINA Fuerza Popular | |
|  | 33. PALOMINO ORTIZ, DALMIRO FELICIANO Fuerza Popular |  |
|  | 34. PARIONA GALINDO, FEDERICO Fuerza Popular | |
|  | 35. SEGURA IZQUIERDO, CÉSAR ANTONIO Fuerza Popular | |
|  | 36. TAPIA BERNAL, SEGUNDO Fuerza Popular |  |
|  | 37. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER Fuerza Popular | |
|  | 38. TUBINO ARIAS CHREIBER, CARLOS Fuerza Popular | |
|  | 39. VERGARA PINTO, EDWIN Fuerza Popular | |
|  | 40. ARÁOZ FERNÁNDEZ MERCEDES ROSALBA Peruanos Por el Kambio | |

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY

 3306/2018-CR, CON TEXTO SUSTITUTORIO

 "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA

 E INTERES NACIONAL LA CREACIÓN DEL

 PUERTO SECO INTERREGIONAL DEL SUR,









 UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE

 APURÍMAC".

| | |
|---|---|
|  | <p> 41. APAZA ORDÓÑEZ, JUSTINIANO RÓMULO Frente Amplio </p> |
|  | <p> 42. LAPA INGA ZACARÍAS, REYMUNDO Frente Amplio </p> |
|  | <p> 43. RODRÍGUEZ ZAVALETA, ELÍAS NICOLÁS Célula Parlamentaria Aprista </p> |
|  | <p> 44. HUILCA FLORES, INDIRA Nuevo Perú </p> |
|  | <p> 45. GARCÍA BELAÚNDE, VÍCTOR ANDRÉS Acción Popular </p> |
|  | <p> 46. VILLANUEVA MERCADO, ARMANDO Acción Popular </p> |

Asistencia de la Vigésima Sesión Ordinaria

Lima, martes 30 de abril de 2019, 09:00 horas – Sala “Francisco Bolognesi”

| MESA DIRECTIVA | |
|---|---|
|  | 1. MONTEROLA ABREGU, WUILIAN ALFONSO PRESIDENTE Fuerza Popular |
|  | 2. NARVAEZ SOTO, ELOY RICARDO VICEPRESIDENTE Alianza Para el Progreso |
|  | 3. ELÍAS ÁVALOS, MIGUEL ÁNGEL Fuerza Popular |
| MIEMBROS TITULARES | |
|  | 4. AGUILAR MONTENEGRO, WILMER Fuerza Popular |
|  | 5. ARAMAYO GAONA, ALEJANDRA Fuerza Popular |
|  | 6. MAMANI COLQUEHUANCA, MOISÉS Fuerza Popular SUSPENDIDO |
|  | 7. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN Fuerza Popular |
|  | 8. SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA Fuerza Popular LICENCIA |
|  | 9. VENTURA ANGEL, ROY ERNESTO Fuerza Popular LICENCIA |
|  | 10. FLORES VÍLCHEZ, CLEMENTE Peruanos por el Cambio LICENCIA |
|  | 11. GUÍA PIANTO, MOISÉS BARTOLOMÉ Peruanos por el Cambio LICENCIA |

Hora de inicio: 09:45 Hora de término: 10:00 horas

Asistencia de la Vigésima Sesión Ordinaria

Lima, martes 30 de abril de 2019, 09:00 horas – Sala “Francisco Bolognesi”



| | | |
|---|---|---|
|  | 12. TUCTO CASTILLO, ROGELIO ROBERT Frente Amplio | LICENCIA |
|  | 13. LEÓN ROMERO, LUCIANA MILAGROS Célula Parlamentaria Aprista | LICENCIA |
|  | 14. DEL ÁGUILA HERRERA, EDMUNDO Acción Popular | LICENCIA |
|  | 15. CASTRO BRAVO, JORGE ANDRÉS No Agrupados |  |
| MIEMBROS ACCESITARIOS | | |
|  | 16. ALBRECHT RODRÍGUEZ, VÍCTOR AUGUSTO Fuerza Popular | |
|  | 17. ALCALÁ MATEO, PERCY ELOY Fuerza Popular | |
|  | 18. ALCORTA SUERO, MARÍA LOURDES PÍA LUISA Fuerza Popular | |
|  | 19. BARTRA BARRIGA, ROSA MARÍA Fuerza Popular | |
|  | 20. BETETA RUBÍN, KARINA JULIZA Fuerza Popular | |
|  | 21. CAMPOS RAMÍREZ, CÉSAR MILTON Fuerza Popular | |
|  | 22. CUADROS CANDIA, NELLY LADY Fuerza Popular | |

| | | |
|---|---|--|
|  | 23. DEL ÁGUILA CÁRDENAS, JUAN CARLOS Fuerza Popular | |
|  | 24. DIPAS HUAMÁN, JOAQUÍN Fuerza Popular | |
|  | 25. DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO Fuerza Popular | |
|  | 26. FIGUEROA MINAYA, MODESTO Fuerza Popular | |
|  | 27. GALARRETA VELARDE, LUIS FERNANDO Fuerza Popular | |
|  | 28. LIZANA SANTOS, MÁRTIRES Fuerza Popular | |
|  | 29. LÓPEZ VILELA, LUIS HUMBERTO Fuerza Popular | |
|  | 30. MANTILLA MEDINA, MARIO FIDEL Fuerza Popular | |
|  | 31. MELGAR VALDEZ, ELARD GALO Fuerza Popular | |
|  | 32. MELGAREJO PAUCAR, MARÍA CRISTINA Fuerza Popular | |
|  | 33. PALOMINO ORTIZ, DALMIRO FELICIANO Fuerza Popular |  |

Hora de inicio: Hora de término:



Asistencia de la Vigésima Sesión Ordinaria

Lima, martes 30 de abril de 2019, 09:00 horas – Sala “Francisco Bolognesi”

| | |
|---|---|
|  | 34. PARIONA GALINDO, FEDERICO Fuerza Popular |
|  | 35. SEGURA IZQUIERDO, CÉSAR ANTONIO Fuerza Popular |
|  | 36. TAPIA BERNAL, SEGUNDO Fuerza Popular |
|  | 37. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER Fuerza Popular |
|  | 38. TUBINO ARIAS CHREIBER, CARLOS Fuerza Popular |
|  | 39. VERGARA PINTO, EDWIN Fuerza Popular |
|  | 40. ARÁOZ FERNÁNDEZ MERCEDES ROSALBA Peruanos Por el Kambio |
|  | 41. APAZA ORDÓÑEZ, JUSTINIANO RÓMULO Frente Amplio |
|  | 42. LAPA INGA ZACARÍAS, REYMUNDO Frente Amplio |
|  | 43. RODRÍGUEZ ZAVALETA, ELÍAS NICOLÁS Célula Parlamentaria Aprista |
|  | 44. HUILCA FLORES, INDIRA Nuevo Perú |

Asistencia de la Vigésima Sesión Ordinaria

Lima, martes 30 de abril de 2019, 09:00 horas – Sala “Francisco Bolognesi”

| | |
|---|---|
|  | <p>45. GARCÍA BELAÚNDE, VÍCTOR ANDRÉS Acción Popular</p> <p>.....</p> |
|  | <p>46. VILLANUEVA MERCADO, ARMANDO Acción Popular</p> <p>.....</p> |

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Periodo Anual de Sesiones 2018-2019
Segunda Legislatura

ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
30 de abril de 2019

ACUERDOS POR UNANIMIDAD:

1. Aprobar el acta de la Décima Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Transportes y Comunicaciones.
2. Aprobar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3306/2018-CR, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación del Puerto Seco Interregional del Sur, ubicado en la región de Apurímac".
3. Aprobar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2052/2017-CR, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la rehabilitación y asfaltado de la carretera de integración interregional Llalli – Ocuvi – Condorama – Callalli – Sibayo - Chivay".
4. Aprobar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3197/2018-CR, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución del proyecto "Tren Nor Oriental del Marañón Bayovar – Cajamarca - Saramiriza".
5. Aprobar la exoneración del trámite de aprobación del acta de la Vigésimaitul Sesión Ordinaria de la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

Siendo las nueve horas con veintidós minutos del martes 30 de abril de 2019, en la sala "Francisco Bolognesi", Palacio Legislativo del Congreso de la República, actuando como **Presidente** de la Comisión de Transportes y Comunicaciones el señor congresista **Monterola Abregu, Wuilian** (FP) y no contando con el quórum reglamentario se dio inicio a una sesión informativa¹ de la Comisión, contándose con la asistencia de los señores congresistas titulares: **Elías Avalos, Miguel** (FP); **Aguilar Montenegro, Wilmer** (FP); **Martorell Sobero, Guillermo** (FP) y **Palomino Ortiz, Dalmiro** (FP) [congresista accesitaria en reemplazo de **Ventura Ángel, Roy**].

Con las licencias de los señores congresistas: **Schaefer Cuculiza, Karla** (FP); **Ventura Angel, Roy** (FP); **Flores Vilchez, Clemente** (PPK); **Guía Pianto, Moisés** (PPK); **Tucto Castillo, Rogelio** (FA); **León Romero, Luciana** (CPA); **Del Aguila Herrera, Edmundo** (AP) y la suspensión del congresista **Moisés Mamaní Choquehuanca** (FP).

El señor **Presidente** preguntó si los señores congresistas tenían informes que presentar, interviniendo los siguientes:

INFORMES - PEDIDOS:

- El señor congresista **Aguilar Montenegro, Wilmer** (FP) agradeció el apoyo brindado por la presidencia de la Comisión por viabilizar la reunión con las autoridades del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Resultado de esa reunión el 23 de abril se llevó a cabo una reunión en la ciudad de Cutervo, Cajamarca, donde participaron las organizaciones civiles, las autoridades distritales, provinciales, la empresa concesionaria y los funcionarios del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, llegándose a importantes acuerdos en beneficio de la población. Lamentó la inasistencia

¹ Se dio inicio a la Vigésima Sesión Ordinaria de la Comisión a las 09:45 horas, con el quórum reglamentario.

de la representante del Organismos de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, pese a haber confirmado su asistencia. Al respecto, solicitó que en la próxima sesión de la Comisión se convoque a la Presidenta del Consejo Directivo de OSITRAN para que informe sobre las vías concesionadas de la carretera Longitudinal de la Sierra (Cochabamba, Cutervo, Santo Domingo de la Capilla y Puerto Chiple).

Además, solicitó se gestione ante las autoridades competentes garantizar la disponibilidad de maquinarias en la zona debido a la presencia de intensas lluvias. Demandó que se prioricen la ejecución de los expedientes técnicos de los proyectos de infraestructura vial (carreteras y puentes) que cuentan con financiamiento del Banco Mundial y que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones provean del presupuesto correspondiente.

*[En esta estación se incorpora a la sesión la señora congresista titular **Aramayo Gaona, Alejandra** (FP)].*

Al respecto, el señor **Presidente** informó que se convocaría a la Presidenta del Consejo Directivo de OSITRAN al Pleno de la Comisión para que informe los temas solicitados.

- La señora congresista **Aramayo Gaona, Alejandra** (FP) solicitó que se conforme una Mesa de Trabajo para analizar los proyectos de ley respecto a la "Ley que regula la Publicidad del Estado" y se presente un pre dictamen consensuado para su debate y no esperar a que se presente un dictamen en minoría.

Al respecto, el señor **Presidente** informó que la Mesa de Trabajo solicitada ya estaba instalada desde el inicio de la gestión e invitó a la congresista Aramayo a presentar sus aportes u observaciones para que sean evaluadas y consideradas. Se precisó que la Comisión está a la espera de la opinión del actual Presidente del Consejo de Ministros de la propuesta normativa.

- El señor congresista **Monterola Abregu, Wuilian** (FP) informó que durante la semana de representación verificó que las empresas concesionarias de las carreteras de la red vial en Huancavelica, y los que tienen contratos, no estaban cumpliendo con sus obligaciones contractuales respecto al mantenimiento y refacción de las mismas, poniendo en riesgo la vida de los usuarios. Al respecto solicitó se oficie a las autoridades respectivas a efectos de que informen detalladamente lo que viene ocurriendo con las concesiones y con los proyectos de inversión inconclusos.

*[En esta estación se incorporan a la sesión los señores congresistas titulares **Narvaez Soto Ricardo** (APP) y **Castro Bravo, Jorge** (NA)].*

- El señor congresista **Palomino Ortiz, Dalmiro** (FP) se sumó al pedido realizado por el **Aguilar Montenegro, Wilmer** (FP) de convocar a la Presidenta del Consejo Directivo de OSITRAN para que informe sobre la situación actual de las vías concesionadas a nivel nacional y las obligaciones contractuales de los concesionarios.

DEBATE DEL PREDICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3306/2018-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DEL PUERTO SECO INTERREGIONAL DEL SUR, UBICADO EN LA REGIÓN DE APURÍMAC".

El señor Presidente concedió el uso de la palabra al señor congresista **Palomino Ortiz, Dalmiro** (FP) para que sustente el **Proyecto de Ley 3306/2018-CR**, de su autoría, mediante

el cual se propone la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación del Puerto Seco Interregional del Sur, ubicado en la región de Apurímac", manifestando lo siguiente:

- En el corredor vial Apurímac – Ayacucho se vienen ejecutando proyectos de inversión en infraestructura vial, públicos y privados, a mediano y largo plazo, beneficiando a los sectores agrario, acuícola, minero, turístico, entre otros.
- Apurímac aporta con un 15% en el valor agregado bruto (anís, tara, quinua, palta y quesos), cuyas exportaciones son promovidas por Sierra Exportadora. Lo mismo viene ocurriendo en Ayacucho, que tiene un gran potencial, especialmente en palta, quinua y otros.
- En el sector minero Apurímac tiene un gran potencial, contándose con importantes proyectos mineros, como Haqira, Hierro Apurímac, Cotabambas, Los Chancas, Trapiche, Las Bambas, Jalaoca, entre otros.
- Todo el potencial mencionado se ve limitado por el déficit de infraestructura logística para impulsar la industria del transporte, el comercio, las exportaciones e importaciones.
- No existe infraestructura logística multimodal lo que imposibilita un mayor comercio nacional e internacional, a pesar de que, según la Cámara de Comercio de Lima, el Perú tiene una ubicación privilegiada, no sabiendo aprovechar esa ventaja.
- El Perú debe evaluar la infraestructura logística nacional con el propósito de construir escenarios que favorezcan a la gestión y rapidez de la circulación de las mercancías.
- El Perú debe desarrollar plataformas de servicios logístico integradas de nivel intermodal.
- En base a lo expuesto, la propuesta legislativa propone la construcción de un Puerto Seco en el departamento de Apurímac, con un nivel intermodal de mercancías para satisfacer las necesidades internacionales, que se pueda interconectar con los terminales portuarios.
- A la iniciativa se suman dos importantes proyectos para asegurar su intermodalidad, siendo el primero la construcción del ferrocarril Andahuaylas – Marcona y la carretera interregional Alto Andina, que une Apurímac, Cusco y Puno, infraestructura vial que permitirá el traslado de los productos para la exportación e impulsar el comercio interregional.
- La ubicación estratégica de Apurímac permite interconectar a todas las regiones aledañas del centro y sur del país, siendo el lugar propicio para la creación de un puerto seco. Existen casos de éxito como España, Bolivia, México, Guatemala, Argentina y Chile.
- El puerto seco de Apurímac fortalecerá la interconexión de las regiones y se convertirá en un punto estratégico en la zona económica más importante del país, contribuyendo a nuevo modelo de desarrollo de economía de escala en esta parte del país.

[En esta estación se incorpora a la sesión el señor congresista accesitario **Tapia Bernal, Segundo** (FP) (en reemplazo de la señora congresista **Schaefer Cuculiza, Karla** (FP)].

Culminada la sustentación, el señor Presidente dio inicio al debate del dictamen propuesto, recaído en el Proyecto de Ley 3306/2018-CR.

En esta estación el señor **Presidente**, no habiendo intervenciones, precisando que existe el quórum correspondiente sometió al voto el dictamen recaído en el **Proyecto de Ley 3306/2018-CR**, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación del Puerto Seco Interregional del Sur, ubicado en la región de Apurímac", siendo **aprobado** por **UNANIMIDAD**, con el voto a favor de los señores congresistas: **Martorell Sobero, Guillermo** (FP); **Aguilar Montenegro, Wilmer** (FP); **Elías Ávalos, Miguel** (FP); **Aramayo Gaona, Alejandra** (FP); **Narvaez Soto, Ricardo** (APP); **Castro Bravo, Jorge** (NA); **Palomino Ortiz, Dalmiro** (FP) [en reemplazo

de Ventura Ángel, Roy]; **Tapia Bernal, Segundo** (FP) [en reemplazo de Schaefer Cuculiza, Karla] y **Monterola Abregu, Wuilian** (FP).

ORDEN DEL DÍA:

1. DEBATE DEL PREDICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 2052/2017-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA CARRETERA DE INTEGRACIÓN INTERREGIONAL LLALLI – OCUVIRI – CONDORAMA – CALLALLI – SIBAYO - CHIVAY".

El señor Presidente concedió el uso de la palabra a la señora congresista **Aramayo Gaona, Alejandra** (FP) para que sustente el **Proyecto de Ley 2052/2017-CR**, de su autoría, mediante el cual se propone la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la rehabilitación y asfaltado de la carretera de integración interregional Llalli – Ocuviiri – Condorama – Callalli – Sibayo - Chivay", manifestando lo siguiente:

- Se trata de un proyecto que propone una norma declarativa, "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la rehabilitación y asfaltado de la carretera de integración interregional Llalli – Ocuviiri – Condorama – Callalli – Sibayo - Chivay".
- Los distritos señalados corresponden a la zona alta de Arequipa, donde la conectividad vial no es una ventaja, la calidad de las vías existentes no han permitido que el distrito de Chivay, el más emblemático de Arequipa, pueda desarrollarse como un eje turístico.
- El Gobierno Regional de Arequipa ha opinado favorablemente y lo ha priorizado dentro de sus proyectos de inversión, sin embargo, no cuenta con los recursos presupuestarios necesarios.
- Se propone con esta iniciativa poner en atención del Poder Ejecutivo la necesidad de rehabilitar y asfaltar la carretera de integración interregional (que integre los pueblos), para su posterior inclusión en el presupuesto.

[En esta estación se retira de la sesión el señor congresista **Martorell Sobero, Guillermo** (FP)].

Culminada la sustentación, el señor Presidente dio inicio al debate del dictamen propuesto, recaído en el Proyecto de Ley 2052/2017-CR.

En esta estación el señor **Presidente**, no habiendo intervenciones, sometió al voto el dictamen recaído en el **Proyecto de Ley 2052/2017-CR**, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la rehabilitación y asfaltado de la carretera de integración interregional Llalli – Ocuviiri – Condorama – Callalli – Sibayo - Chivay", siendo **aprobado** por **UNANIMIDAD**, con el voto a favor de los señores congresistas: **Aguilar Montenegro, Wilmer** (FP); **Elias Ávalos, Miguel** (FP); **Aramayo Gaona, Alejandra** (FP); **Narvaez Soto, Ricardo** (APP); **Castro Bravo, Jorge** (NA); **Palomino Ortiz, Dalmiro** (FP) [en reemplazo de Ventura Ángel, Roy]; **Tapia Bernal, Segundo** (FP) [en reemplazo de Schaefer Cuculiza, Karla] y **Monterola Abregu, Wuilian** (FP).

[En esta estación se incorpora a la sesión el señor congresista accesitario **Trujillo Zegarra, Gilmer** (FP) (en reemplazo de **Martorell Sobero, Guillermo** (FP)].

APROBACIÓN DE ACTA:

El señor **Presidente** informó que se había remitido electrónicamente a los señores congresistas el acta de la **Décima Novena Sesión Ordinaria** de la Comisión y que se

requería cumplir con la formalidad de aprobarla, sometiendo al voto, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** con los votos de los señores congresistas presentes.

2. DEBATE DEL PREDICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3197/2018-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "TREN NOR ORIENTAL DEL MARAÑÓN BAYOVAR – CAJAMARCA - SARAMIRIZA".

El señor Presidente concedió el uso de la palabra al señor congresista **Tapia Bernal, Segunda** (FP) para que sustente el **Proyecto de Ley 3192/2018-CR**, de su autoría, mediante el cual se propone la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución del proyecto "Tren Nor Oriental del Marañón Bayovar – Cajamarca - Saramiriza", manifestando lo siguiente:

- Se propone esta norma declarativa, porque la zona nororiental del Perú adolece de infraestructura de conectividad vial, es precaria, generando consecuencias de desarticulación espacial entre las diversas regiones de Loreto, San Martín, Amazonas, Piura, Lambayeque y Cajamarca con el resto del país.
- Esta falta de conectividad vial impide que se desarrolle el potencial turístico, minero metalúrgico y agropecuario de la zona norte del país, generando la necesidad de una infraestructura ferroviaria.
- Permitiría consolidar el corredor turístico de la zona nororiental creando más accesos a Kuelap.
- El proyecto del tren nororiental permitirá incorporarse al corredor económico Perú – Brasil. A la fecha existen tres tramos establecidos del proyecto. El primer tramo de 650 Km. (Bayovar – La Pampa Culebra) ya cuenta con estudios a nivel de expediente técnico, promovido por la inversión privada. El segundo tramo de 435 Km. (La Pampa Culebra – Cercanías de Kuelap – Saramiriza) que aún no se cuenta con estudios. El tercer tramo constituido por la hidrovía amazónica, actualmente promovida por Proinversión, que conectaría Saramiriza con el puerto de Manaus en Brasil, y de aquí con el Océano Atlántico.
- La propuesta legislativa, al ser declarativa, no irrigaría costos al Estado, sin embargo, al implementarse el proyecto sus beneficios impactarían positivamente en la calidad de vida de los habitantes de la zona nororiental del país.
- La fórmula legal propone la ejecución del proyecto sin afectar las áreas naturales y arqueológicas protegidas, así como el medio ambiente.

Culminada la sustentación, el señor Presidente dio inicio al debate del dictamen propuesto, recaído en el Proyecto de Ley 3192/2018-CR.

- El señor congresista **Trujillo Zegarra, Gilmer** (FP) se mostró a favor de la propuesta del dictamen, solicitando que el alcance del "Tren Nor Oriental del Marañón Bayovar – Cajamarca – Saramiriza", considere a la región San Martín.

En esta estación el señor **Presidente**, no habiendo más intervenciones, sometió al voto el dictamen recaído en el **Proyecto de Ley 3192/2018-CR**, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la rehabilitación y asfaltado de la carretera de integración interregional Llalli – Ocuvi – Condorama – Callalli – Sibayo - Chivay", incorporando lo solicitado por el señor congresista **Trujillo Zegarra, Gilmer** (FP) con cargo a redacción, siendo **aprobado** por **UNANIMIDAD**, con el voto a favor de los señores congresistas: **Aguilar Montenegro, Wilmer** (FP); **Eliás Ávalos, Miguel** (FP); **Aramayo Gaona, Alejandra** (FP); **Narvaez**

Soto, Ricardo (APP); **Castro Bravo, Jorge** (NA); **Palomino Ortiz, Dalmiro** (FP) [en reemplazo de *Ventura Ángel, Roy*]; **Tapia Bernal, Segundo** (FP) [en reemplazo de *Schaefer Cuculiza, Karla*]; **Trujillo Zegarra, Gilmer** (FP) (en reemplazo de *Martorell Sobero, Guillermo*) y **Monterola Abregu, Wuilian** (FP).

En esta estación el señor Presidente dio cuenta de los siguientes proyectos de ley que habían ingresado a la Comisión:

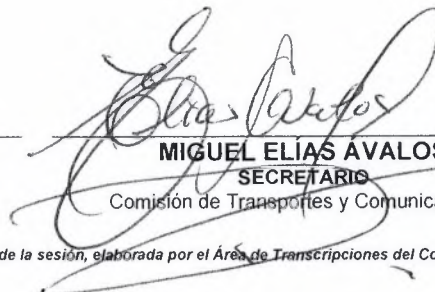
- **Proyecto de Ley 4126/2018-CR**, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción, ampliación, mejoramiento y modernización del tramo Chimbote-Tocache de la Carretera Interoceánica Perú-Brasil.
- **Proyecto de Ley 4147/2018-CR**, que propone promover la publicidad estatal que versen sobre temas de interés público y social, prioritariamente en los servicios de radiodifusión educativa y comunitaria, con el fin que se brinde la información útil y necesaria para mejorar la calidad de vida de la población en todo el país.
- **Proyecto de Ley 4162/2018-CR**, que propone la ley que promueve el uso de la bitácora del conductor, con la finalidad de registrar las horas de manejo, descanso y de servicio de los conductores de transporte terrestre de mercancías, en el ámbito nacional, regional y provincial.
- **Proyecto de Ley 4178/2018-CR**, que propone establecer lineamientos generales sobre la educomunicación como modelo educativo a partir de los medios de comunicación, aprovechando nuevas tecnologías de información y comunicación.
- **Proyecto de Ley 4225/2018-PE**, que propone someter a consideración del Congreso de la República el Proyecto de Resolución Legislativa que aprueba el "Acuerdo de Servicios Aéreos entre la República del Perú y la República de Singapur", suscrito el 16 de octubre de 2018, en la ciudad de Lima, República del Perú.
- **Proyecto de Ley 4226/2018-CR**, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la emergencia de la carretera central en el tramo que comprende a la provincia de Lima, durante el período de ejecución de las obras de la Línea 2 del tren Eléctrico de Lima y Callao, con la finalidad de establecer actividades a ejecutar para la disminución del impacto negativo en la transitabilidad vehicular y peatonal.
- **Proyecto de Ley 4235/2018-CR**, que propone modificar el artículo 4 de la Ley 30712, ley que restablece la vigencia de la ley 29285 y establece una compensación que impulse la conectividad en el departamento de Loreto.

En esta estación el señor **Presidente** sometió al voto la dispensa del trámite de aprobación del acta de la presente sesión, la misma que fue aprobada por **UNANIMIDAD** de los señores congresistas presentes.

Siendo las diez horas del martes 30 de abril de 2019, el señor **Presidente** levantó la Vigésima Sesión Ordinaria de la Comisión de Transportes y Comunicaciones.



WUILIAN MONTEROLA ABREGU
PRESIDENTE
Comisión de Transportes y Comunicaciones



MIGUEL ELÍAS ÁVALOS
SECRETARIO
Comisión de Transportes y Comunicaciones

Forma parte del Acta, la transcripción de la versión magnetofónica de la sesión, elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República.